



rrp/fgp
S.69ª/369ª

Oficio N° 16.852

VALPARAÍSO, 18 de agosto de 2021

A S.E. LA
PRESIDENTA DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha aprobado las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley que modifica la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, para privilegiar la cercanía del domicilio del elector, en la asignación del local de votación, correspondiente al Boletín N°12.426-06.

Hago presente a Vuestra Excelencia que las modificaciones incorporadas por el Senado fueron aprobadas con el voto a favor de 141 diputados, respecto de un total de 155 diputados en ejercicio. Se dio así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 377/SEC/21, de 11 de agosto de 2021.

Devuelvo los antecedentes respectivos.



Dios guarde a V.E.

FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA
Presidente (A) de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados